

4.1- Reporte sobre el cumplimiento de acuerdos al Órgano de Gobierno.

Se cuenta con 6 acuerdos de seguimiento 1 de ellos en proceso y 5 concluido(s).

NOMENCLATURA	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO	STATUS
R-JG-O-II-2015-09	<p>El Órgano de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42, 45, 46, 47, 92 y 99 de su Reglamento; así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción VIII, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006 del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, aprueba por unanimidad de votos, la modificación al Programa de Inversión para el ejercicio fiscal (2015), de un monto original de (\$0.00) (cero pesos) a un modificado de \$27,125,135.00 (veintisiete millones, ciento veinticinco mil ciento treinta y cinco pesos) para los programas y proyectos que a continuación se indican:</p>	<p>Mediante oficio 2015-38-9UQ-115 se llevó a cabo la modificación del Programa de Inversión para el ejercicio fiscal 2015, por un monto de \$27,125,135.00 (veintisiete millones, ciento veinticinco mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), de los proyectos con clave PPI: 153891U0001 y 153891U0002.</p>	Atendido

NOMENCLATURA	RECOMENDACIÓN						SEGUIMIENTO	STATUS	
	Solicitud	Clave PPI	Nombre PPI	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Recursos totales			
		15389 1U00 01	Laboratorio para fabricación y análisis dimensional de prototipos 3D de alta precisión	\$25,000,000		\$25,000,000			
		15389 1U00 02	Investigación y desarrollo de dispositivos fotovoltaicos orgánicos e híbridos	\$2,125,135		\$2,125,135			
	<p>Programa para el cual se realizará el siguiente movimiento financiado con recursos fiscales, sujeto al cumplimiento de los lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión y demás normatividad vigente, y sujeto a la obtención de la clave vigente en la cartera de proyectos y programas de inversión y de conformidad, en lo aplicable, con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y</p>								

NOMENCLATURA	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO	STATUS
	<p>Responsabilidad Hacendaria y 9, 10, 99 y 100 de su Reglamento.</p>		
<p>R-JG-O-II-2015-10</p>	<p>El Órgano de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, aprueba por unanimidad de votos, las modificaciones presupuestales procedentes derivadas de la modificación al Programa de Inversión para el presente ejercicio por un monto de \$27,125,135.00 (veintisiete millones ciento veinticinco mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 9, 10 y 100 de su Reglamento.</p> <p>Mediante acuerdo de la modificación al programa de inversión, previamente aprobado.</p>	<p>El Instituto llevó a cabo modificaciones presupuestarias procedentes derivadas de la modificación al Programa de Inversión del ejercicio fiscal 2015, por un monto de \$27,125,135.00 (veintisiete millones, ciento veinticinco mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), mediante oficio 2015-38-9UQ-115.</p> <p>Así mismo se llevó a cabo una reducción al presupuesto por devolución de recursos del capítulo 5000, por un monto de \$5,335,392.03 (cinco millones, trescientos treinta y cinco mil trescientos noventa y dos pesos 03/100 M.N.), mediante oficio 2015-38-91U-341.</p>	<p>Atendido</p>

NOMENCLATURA	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO	STATUS
R-JG-O-II-2015-11.	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 56, fracciones XIII y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, el Órgano de Gobierno autoriza por unanimidad de votos las modificaciones presupuestarias procedentes de over-head y remanentes de proyectos, productos y/o servicios que generaron ingresos autogenerados por \$2,500,000.00 (dos millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.), que derivan de (overhead por la realización de proyectos de desarrollo tecnológico a la Secretaría de Marina de México), con el fin de (contar con fondos económicos para el apoyo de Proyectos de acuerdo a los lineamientos y reglas de operación del Fideicomiso).</p>	<p>Al final del ejercicio no fueron captados los remanentes y over-head de proyectos de desarrollo tecnológico a la Secretaría de Marina, en virtud de que se ampliaron las vigencias de conclusión de proyecto hasta el ejercicio 2016.</p>	Atendido
R-JG-O-II-2015-12.	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones II, IV y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción XVIII, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de</p>	<p>Al final del ejercicio no fueron captados los recursos excedentes que se habían estimado al cierre del ejercicio, en virtud de no haber concretado algunos contratos con PEMEX y CFE.</p>	Atendido

NOMENCLATURA	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO	STATUS				
	<p>octubre de 2006, el Órgano de Gobierno autoriza por unanimidad de votos, la modificación al flujo de efectivo de recursos propios y la ampliación al techo de gasto derivado de la obtención de recursos autogenerados superiores a lo programado del presente ejercicio fiscal por:</p> <p>\$3,000.000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)</p> <p>(lo que se tenga captado como excedente al momento de la solicitud). El uso y destino de los recursos deberá ajustarse a los criterios de gasto determinados en la tabla que acompaña este acuerdo. Se autoriza a la entidad a gestionar las adecuaciones presupuestales que sean necesarias para el correcto registro y aplicación de los recursos, sujeto a lo establecido en los artículos 19, fracción III, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 9, 10 y 99 de su Reglamento.</p> <table border="1" data-bbox="583 1214 1115 1414"> <thead> <tr> <th data-bbox="583 1214 852 1284">Concepto de Gasto</th> <th data-bbox="852 1214 1115 1284">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="583 1284 852 1414">Gasto de Operación relacionado al desarrollo de los proyectos que originan los recursos</td> <td data-bbox="852 1284 1115 1414">\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto de Gasto	Monto	Gasto de Operación relacionado al desarrollo de los proyectos que originan los recursos	\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)		
Concepto de Gasto	Monto						
Gasto de Operación relacionado al desarrollo de los proyectos que originan los recursos	\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)						

NOMENCLATURA	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO	STATUS								
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="583 480 850 613">Aportación al Fideicomiso de Ciencia y Tecnología</td> <td data-bbox="850 480 1113 613">\$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="583 613 850 683">Proyecto de Inversión</td> <td data-bbox="850 613 1113 683">\$0</td> </tr> <tr> <td data-bbox="583 683 850 753">Otros</td> <td data-bbox="850 683 1113 753">\$0</td> </tr> <tr> <td data-bbox="583 753 850 821">Total</td> <td data-bbox="850 753 1113 821">\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)</td> </tr> </table>	Aportación al Fideicomiso de Ciencia y Tecnología	\$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	Proyecto de Inversión	\$0	Otros	\$0	Total	\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)		
Aportación al Fideicomiso de Ciencia y Tecnología	\$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)										
Proyecto de Inversión	\$0										
Otros	\$0										
Total	\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)										
R-JG-O-II-2015-13.	<p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en los artículos 12, fracción VIII, y 20, fracción X, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, se autoriza por unanimidad de votos, el Anteproyecto de Presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal para que el INAOE cuente con los recursos para el logro de los objetivos establecidos por un monto de \$ 418,332,467 (cuatrocientos dieciocho millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos), sujeto a la aprobación por la Cámara de Diputados, de conformidad con los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39, 41 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y</p>	<p>Mediante oficio H000/034-O/2016 fue aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016 por un monto de \$418,332,467.00 (Cuatrocientos dieciocho millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), de conformidad al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para que el INAOE cuente con los recursos que permitan cumplir con lo estipulado en el en el PEMP 2014 - 2018, el Programa Anual de Trabajo 2016 (PAT) e Indicadores de Desempeño.</p>	Atendido								

NOMENCLATURA	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO	STATUS
	<p>Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, se autoriza a ejercer el gasto en los términos aprobados por la Cámara y comunicados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en su carácter de coordinador sectorial, hasta la aprobación definitiva por parte de este Órgano de Gobierno</p>		
<p>R-JG-O-II-2015-14.</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción I de la Ley de Ciencia y Tecnología; así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción V, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, el Órgano de Gobierno autoriza por unanimidad de votos, la creación del Doctorado en Ciencias en la Especialidad en Ciencia y Tecnología del Espacio.</p>	<p>Se presentará ante el CONACYT con el objeto de conseguir su reconocimiento dentro del PNPC.</p>	<p>En proceso</p>